CONCON,

04 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 4 7

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- 2. La Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- **3.** La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- **4.** La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Art. 6° de la Ley N°19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N°19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos Educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial y Subvención Regular del MINEDUC.
- **6.** El Decreto Registrado N°592 del 08 de Abril de 2015, donde se nombra a don Osvaldo Delgado Nanjari, como Director de la Escuela Puente Colmo.
- 7. Ord.N°075 de fecha 05/05/08 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo donde solicita delegar la facultad de administrar Fondo Fijo del establecimiento.

DECRETO

- 1. **ASÍGNESE** al funcionario Don **OSVALDO STEPHEN DELGADO NANJARI**, **Rut:13.827.918-9**, **Director de la Escuela Puente Colmo**, la facultad Delegada para Administrar el Fondos de Caja Chica del Establecimiento, por un monto de \$100.000.-(Cien mil pesos), a contar del mes junio del año 2015.
- 2. **CONTRATESE** para el funcionario citado una Póliza de Fidelidad.
- 3. **RINDASE** cuenta de los fondos percibidos al D.A.E.M. y Dirección de Control Municipal.
- 4. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-12, Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LYUNA ESPINOZA GODOV

SECRĖTARIO MUNICIPAI

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A,E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

592

CONCÓN,

08 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N°_____

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d. Decreto Alcaldicio N° 3.846 del 10/12/2014 que autoriza llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer los cargos de Director (a) de las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva y aprueba sus respectivas bases.
- e. Art. 32 bis 32 del D.F.L. N° 1/96 Texto Actualizado de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- f. Las Bases del Concurso Público para proveer el Cargo de Director (a) de Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva.
- g. Resolución Exenta N° 1.587 del 23/12/2014, del Servicio Civil, que designa a Don Patricio Pacheco Gómez como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer los cargos de Director (a) en las Escuelas antes mencionadas.
- h. Resolución Exenta N° 19 del 06/01/2015 del Servicio Civil, que designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección para la provisión de cargos de Director (a) en las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva, en el marco de las normas establecidas en la Ley N° 20.501 sobre calidad y equidad en la Educación.
- i. Informe entregado por la Consultora Externa, Carrillanca y Valdés Asociados Limitada, que informa resultados de la Evaluación y Nómina de postulantes que pasan a entrevista con Comisión Calificadora.
- Acta de la Comisión Calificadora que informa nómina de 5 postulantes para la decisión del Sr. Alcalde.
- k. Acta de Aceptación del Cargo de Director de la Escuela Puente Colmo, con fecha 02/03/2015, según lo establecido en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°376.
- m. Informe del DAEM N° 268.

DECRETO

- NÓMBRESE en el cargo de Director de la Escuela Puente Colmo a Don OSVALDO STEPHEN DELGADO NANJARI, RUT: 13.827.918-9, por un período de 5 años y una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 2 de Marzo del 2015.
- 2. **SUSCRÍBASE** en un plazo de treinta días a contar de la fecha de nombramiento, el Convenio de Desempeño del Director, en los términos del artículo 33 del estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
- **4. CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones.

5. IMPÚTESE el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE YARCHIVESE

SPINOZA GODOY

CALDE

REGIO

r sumonté gonzalez

ALCALDE

细胞性性毒

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA S

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- > Establecimiento
- > Intere≨ado

OSG/MLEG/GBE/ifb

1247



ORD. N°075 ANT.: No hay

MAT.: Solicita lo que indica

DIRECTOR ESCUELA PUENTE COLMO

Colmo, Mayo 05 del 2015

DE:

OSVALDO DELGADO NANJARI

DIRECTOR

ESCUELA PUENTE COLMO

A:

SR. GUILLERMO BIADAYOLI ESPINOZA

DIRECTOR(S) D.A.E.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Por medio del presente, junto consaludar, solicito a usted, si lo tiene a bien otorgar las "Facultades Delegadas" para la administración de Fondo Fijo de Escuela Puente Colmo.

Para su conocimiento y fines

ESCUCIÓN PUENTE DIRECCIÓN CON. COM

ODN./agn. DISTRIBUCIÓN:

> DAEM

> Archivo establecimiento.

1965 - 2015